ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA	
CONTRATO No.:	000141-2026
CONTRATISTA:	NODO-E SAS
OBJETO:	EJECUTAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CITAS POR SISTEMA DE OPERADOR TELEFÓNICO TIPO CONTACT CENTER PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($265.857.900,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($265.857.900,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO.
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 2 DE 2026
FECHA DE INICIO:	ENERO 2 DE 2026
FECHA FINAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026
FECHA ACLARATORIA:	ENERO 5 DE 2026

Entre los suscritos a saber: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en Manizales - Caldas, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**, según Decreto de Nombramiento No. 0212 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión sin número de fecha 1 de abril de 2024, Empresa Social del Estado identificada con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** y **CARLOS ARTURO GUERRA MANTILLA** Médico General en calidad de Supervisor, por una parte, y por la otra **NODO-E SAS** identificada con NIT. 901.290.665-9, y representada legalmente por **MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.484.841 expedida en Ibagué - Tolima, en calidad de Contratista, procedemos a suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA** del Contrato de Prestación de Servicios No. 000141-2026 del 2 de enero de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que, dentro de la Auditoría realizada por el área de contratación se evidencio que se suscribió por error de digitación, transcripción u omisión el tipo del Contrato de Prestación de Servicios No. 000141-2026, así:

"(...) suscribimos el presente, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previa las siguientes consideraciones (...)"

2) Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **ACLARAR** el tipo en el Contrato de Prestación de Servicios No. 000141-2026, así:

Vigilado Supersalud

"(...) suscribimos el presente, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previa las siguientes consideraciones (...)"

3) Que, dentro de la Auditoria realizada por el área de contratación se evidenció que se incluyó la consideración No. 10 en la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. 000141-2026, así:

"10. Que, el Profesional Universitario de Talento Humano y Contratación certifica que dentro de la planta de personal no existe o es insuficiente el personal con la experiencia e idoneidad para la realización de las actividades objeto del presente contrato"

4) Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **MODIFICAR** las consideraciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 000141-2026, para elimina la No. 10.

Que, en todo lo demás, se mantiene vigente las consideraciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 000141-2026 del 2 de enero de 2026.

La presente se firma en Honda, a los Cinco (5) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

EL HOSPITAL,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

EL CONTRATISTA,

MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN GONZÁLEZ
Representante Legal

EL SUPERVISOR,

DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros

Vigilado Supersalud

Proyectó: Nikole Vanessa Achury Muñoz – Apoyo Contratación
Revisó: Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario Talento Humano y Contratación